CGT demanda al consorcio de extinción de incendios y salvamento de la región de Murcia

CGT MURCIA :: 13/02/2015

CGT demanda al consorcio de extinción de incendios y salvamento de la región de Murcia por cubrir con horas extras plazas que debieran sacarse a concurso

CGT ha demandado ante la jurisdicción contencioso administrativa al Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia por **no incluir en su Relación de Puestos de Trabajo puestos que en la práctica existen**, pero que no figuran oficialmente y son ocupados por trabajadores que ya tienen el suyo propio y que, tirando de horas extraordinarias, **se encargan de las funciones de su puesto oficial y del extraoficial**.

Las Relaciones de Puestos de Trabajo son disposiciones administrativas donde deben figurar la totalidad de puestos de trabajo existentes en una Administración. Y deben existir tantos puestos de trabajo como sean necesarios para cubrir las distintas actividades específicas realizadas por la Administración, de modo que cada puesto debe estar adscrito a unas labores individualizadas, concretas y propias del mismo, siendo ocupado por un funcionario o personal laboral dependiente de la Administración. En el caso del Consorcio, hay más de **30 puestos de Rescatador, Sargento de Guardia, Jefe de Almacén…que tienen unas funciones propias totalmente diferentes de los demás, y que por tanto deben figurar en la Relación de Puestos de Trabajo**, teniendo un funcionario titular que ocupe cada uno de ellos.

Sin embargo, **el consorcio niega la existencia de estos puestos de trabajo**, no los incluye en la Relación y los cubre con otros trabajadores que, teniendo un puesto propio distinto, **realizan horas extras para encargarse de los puestos fantasma.** Entendemos que no sólo **se está vulnerando el Derecho Administrativo** que exige la inclusión en la Relación de Puestos de Trabajo de cada puesto existente, sino que **se están precarizando nuestras condiciones de trabajo** por cuanto **se institucionalizan las horas extraordinarias** para cubrir diariamente puestos de trabajo que debieran ser ocupados por personas que, actualmente, **engrosan la inmensa lista de paradas y parados de nuestro país** que abarca a más de 4 millones y medio de personas.

Por consiguiente, con nuestra demanda pretendemos que la Justicia declare la existencia de los puestos de trabajo no incluidos en la Relación, condenando a la Administración a incluirlos en la misma y a **convocar los concursos públicos necesarios** para que dichas plazas sean cubiertas por sus legítimos titulares, y no por personal adscrito a otros puestos a base de horas extraordinarias.

---

https://www.lahaine.org/est_espanol.php/cgt-demanda-al-consorcio-de